

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANONIMA SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 1979, aprobada mediante Resolución No. RL-7330 del 6 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de abril de 1979.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada denominada **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA.** en una sociedad anónima **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma integral del estatuto, otorgada el 3 de mayo de 2001, ante el Notario Tercero del cantón Quito. ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.02-G-DIC-0003678 de 23 MAYO 2002
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Lilian Ruf Kywi, en su calidad de Gerente, de estado civil divorciada, de nacionalidad alemana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- **TRANSFORMACION, CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02-G-DIC-0003678 de 23 MAYO 2002, aprobó la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA.**, en una sociedad anónima **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma integral del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a) oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

RESOLUCION No.
Página 2.2.

- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Se reforma el ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será el Distrito Metropolitano de Quito...; y, ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA...

DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE TRANSFORMA:

- 1.- **DENOMINACION: SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.**
- 2.- **DOMICILIO.-** Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia del Pichincha.
- 3.- **DURACION.- CINCUENTA AÑOS,** contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 4.- **CAPITAL SUSCRITO.- CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en CUATRO MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR, cada una de ellas.
- 5.- **OBJETO.-** Su actividad predominante es dedicarse a la prestación de servicios en las siguientes áreas y en las que se deriven de ella; conformación y operación de sistemas de difusión colectiva como son: la radio y la televisión;...
- 6.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es Gerente General.

Ⓟ AJT/MLM

Guayaquil, 23 MAYO 2002

Arosemena



**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**